IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Valladolid	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	40004294
	Facultad de Derecho	47005671

NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA
Grado	Derecho

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Valladolid

NIVEL MECES
2|2

RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ciencias Sociales y Jurídicas	No

CAMPO DE ESTUDIO
Derecho y especialidades jurídicas

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN
No	

SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Mª TERESA PARRA SANTOS	Vicerrectora de Ordenación Académica

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Mª TERESA PARRA SANTOS	Vicerrectora de Ordenación Académica

RESPONSABLE DEL TÍTULO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Juan Carlos Gamazo Chillón	Coordinador del Grado en Derecho

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	983184284
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vicerrectora.ordenacion@uva.es	Valladolid		983186461

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valladolid, AM 14 de noviembre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Valladolid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

CAMPO DE ESTUDIO
Derecho y especialidades jurídicas

VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:	Abogado y Procurador de los Tribunales
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio

AGENCIA EVALUADORA
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad de Valladolid

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
30	144	6

LISTADO DE MENCIONES	
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
40004294	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación
47005671	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**	**TERCER AÑO IMPLANTACIÓN**
200	200	200
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	**TIEMPO COMPLETO**	
230	**ECTS MATRÍCULA MÍNIMA**	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	90.0
RESTO DE AÑOS	36.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	30.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL**	**VIRTUAL**
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**	**TERCER AÑO IMPLANTACIÓN**
60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	**TIEMPO COMPLETO**	
60	**ECTS MATRÍCULA MÍNIMA**	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	90.0
RESTO DE AÑOS	36.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	30.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G8 - Habilidades informáticas básicas.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G18 - Capacidades interpersonales.
G19 - Liderazgo.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G23 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
G24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G26 - Diseño y gestión de proyectos.
G27 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
G28 - Compromiso ético.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

G29 - Preocupación por la calidad.
G30 - Motivación de logro.
G31 - Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.
G32 - Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E9 - Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E23 - Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.
E27 - Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.
E28.1 - Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E28.2 - Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus ventajas e inconvenientes, y sus efectos sobre los objetivos de carácter socioeconómico.
E28.3 - Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los Diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.
E28.4 - Identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito público como privado.
E28.5 - Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

a.	Acceso y admisión

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

La Universidad de Valladolid no dispone actualmente de una normativa propia relativa al acceso y admisión a los títulos oficiales de Grado. El acceso y admisión está regulado por la normativa estatal y autonómica vigente.

De acuerdo con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sis tema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

La Universidad da difusión de las vías de acceso a través de la web. Por otra parte, la Universidad de Valladolid distribuye folletos con esta información entre los posibles candidatos.

A su vez, tal y como explicamos a lo largo de este punto, las acciones de información a los futuros alumnos están especializadas dependiendo de las áreas formativas y el interés de los mismos.

b.	Condiciones o pruebas de acceso especiales				
	¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?	Sí		No	X

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. Procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos de primera matrícula.
2. Procedimiento de apoyo y orientación al resto de alumnos.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de los problemas específicos del acceso a la educación superior. Se establecen, por tanto, mecanismos de información, apoyo y orientación especiales para los alumnos de primera matrícula con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ingreso en la Universidad de los estudiantes recién matriculados, así como apoyar el desarrollo del primer año de formación universitaria.
- Mejorar el conocimiento que sobre la Universidad tienen dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden tales estudiantes.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de la Universidad de Valladolid en su primer y, sin duda, más complejo curso universitario.

Para conseguir estos resultados se proponen dos tipos de acciones genéricas:

- Las establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad recae en los servicios centrales de la propia Institución.
- Las descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso. Es responsabilidad de cada centro aplicarlas o no según las necesidades y características de la formación impartida y del perfil del alumnado de nuevo ingreso.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que considere oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la Universidad y se facilite la oportuna información de carácter institucional. Así, la UVa se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida a las características del centro y al perfil del alumnado de nuevo ingreso.

Entre las acciones a las que nos acabamos de referir destacan las siguientes:

1. **Creación y distribución de materiales de información y divulgación**: Dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad. De esta forma, a través de productos como la *Guía de la Oferta Formativa de la UVa*, la *Guía de Matrícula*, la *Guía del Alumno*, *Un Vistazo a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El ¿Centro¿ en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos, como los que hacen referencia a servicios concretos (el Servicio de Deportes, entre otros), a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.

1. Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa **¿Conoce la UVa¿**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los nuevos alumnos un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante, cuál es su funcionamiento y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la Universidad donde se presentan por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios su funcionamiento. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la Universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes, etc.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. **Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida**. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar test de nivel cuyo resultado permitirá a los responsables académicos conocer el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van desarrollar. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.

1. Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos a través de formación específica o **¿Cursos Cero¿**. En esta línea, si se cree conveniente y de forma sistemática, o bien de forma esporádica una vez analizado el nivel cognitivo de los estudiantes de primer año, se establecen cursos cero de apoyo, refuerzo o nivelación en contenidos disciplinares o nucleares inherentes a la titulación que comienzan a desarrollar los estudiantes. Esto es, se sientan las bases propias de algunas de las materias y competencias que empezarán a ser desarrolladas en la propia titulación y que permiten cubrir posibles ¿gap¿ de conocimientos, así como mejorar la orientación hacia dicha titulación.

1. Sistemas de mentoría por alumnos de cursos superiores a través del programa de **¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa¿ AVaUVa**: Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos de nuevo ingreso. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de nuevo ingreso. Este programa de apoyo no solo produce beneficios a los alumnos de nuevo ingreso, como puede ser un mejor y más rápido ingreso en la vida universitaria, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales.

1. **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general, desarrollado a través de tres acciones, que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel, cursos cero o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia Universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems que han de conseguirse, establecerá reuniones de orientación y seguimiento y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría para el resto de alumnos tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no solo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

- Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **¿Conoce la UVa¿**. Aunque esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información con carácter general, lo que permite que cualquier alumno, independientemente del año que curse, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.

- Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **¿La UVa al día¿**. Dentro de este epígrafe se encuentran todos los medios de información institucionales, del centro, o de los servicios u organismos relacionados que facilitan información sobre las actividades de interés. Los estudiantes pueden consultar esta información a través de los siguientes canales:

- Medios de comunicación de la Universidad.
- Pagina web de la UVa.
- Sistemas de información de los centros.

- **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial**. Este sistema, desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para conseguirlo se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:

- Sistema de orientación de titulación: Esta orientación se ofrece a través de la tutorización académica de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas a la realización de prácticas y de actividades complementarias.

- Sistemas de orientación de materia: Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.

- El plan de acción tutorial, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.

- Sistema de **tutoría académica complementaria**.

- Sistemas de mentoría por parte de alumnos de cursos superiores a través del programa de ¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa¿ AVaUVa. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de primer año, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.

- **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo implica tanto su desarrollo práctico como un enfoque dirigido al desarrollo profesional a través de las competencias establecidas. El enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida en prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado habrá de trabajar.

- Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.

- Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores

- **Orientación profesional genérica**. Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el ingreso al mercado laboral. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:

- Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículo, cómo afrontar una entrevista, etc.

- Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para llevar a la práctica ideas emprendedoras.

- Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.

- Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVa empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instituciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejorar su conocimiento por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.

- **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.** La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:

- Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.

- Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

En concreto, en esta titulación se designará un **profesor tutor** a cada uno de los alumnos matriculados, encargado de su orientación docente (elección de asignaturas, particularmente de las optativas, planes de trabajo, etc.) y de servir de mediador en posibles conflictos (con alumnos o profesores). Misión fundamental del tutor será la de paliar el **fracaso escolar,** con una adecuada orientación y seguimiento de la evolución académica del alumno.

De manera más concreta serán sus funciones:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Y por otro lado, se encarga de coordinar las acciones de orientación específicas descritas, como:

- Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.
- Sistema de tutoría académica complementaria.
- Orientación profesional específica
- Orientación profesional genérica.
- Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.

Para facilitar esta labor, se pone a disposición del profesor tutor, la información de los distintos sistemas de la Universidad, relacionados con la actividad docente y general de los alumnos a su cargo y las herramientas necesarias para el seguimiento.

A **los alumnos de nuevo ingreso** se les impartirá un **¿Curso 0¿,** cuya finalidad es complementar su formación de cara al inicio en los estudios del Grado, a la vez que introducirles en la utilización de las técnicas instrumentales necesarias para el seguimiento de los estudios (véase el apartado 4.1.)

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	144

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid. Actualmente es la **Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid en los Títulos de Grado y Máster Universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007:**

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno *de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de17 de junio de 2016)*

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa*.

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

CSV: 9440094886229520304067 46 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

1. Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
2. En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
3. La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
4. La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.

b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.

c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.

d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.

b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.

d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

CSV: 9440094886229520304067 46 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como ¿reconocidos" ¿que, por tanto, no han sido cursados¿ no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como ¿reconocidos¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases teórico/expositivas
Clases expositivas
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado
Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas.
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)
Preparación clases teórico/expositivas
Preparación del trabajo en grupo
Clases prácticas
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo
Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)
Estudio y trabajo en grupo
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...)
Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Prueba oral o escrita y prueba práctica
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas
5.5 SIN NIVEL 1
NIVEL 2: Derecho Civil

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	**ECTS OBLIGATORIAS**	**ECTS BÁSICAS**
24	24	7,5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	7,5	4,5
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
4,5	15	6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6	12	

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO CIVIL I: INTRODUCCIÓN Y DERECHO DE LA PERSONA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	7,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO CIVIL II: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		4,5
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
4,5		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES Y DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	3	6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	
NIVEL 3: RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: REGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 3: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS(SG)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los especificados en cada asignatura correspondiente a la materia.

En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil en los distintos ámbitos correspondientes a cada una de las asignaturas que comprende la materia Derecho civil

5.5.1.3 CONTENIDOS

Como quiera que los contenidos propios de la materia se componen de los especificados en el conjunto de asignaturas que comprende la materia Derecho civil, se exponen aquí todos ellos de forma resumida: la materia comprende el estudio de

- La introducción a su estudio y el Derecho de la persona: el primero relativo a las fuentes legislativas propias con especial atención al Código civil, génesis y contenido. El segundo con el estudio de los aspectos sustanciales de la persona desde el punto de vista jurídico civil: la capacidad de las personas, la mayor y menor edad, incapacitación legal (discapacidad e instituciones de guarda, tutela y representación legal), el estado civil, el registro civil, el nombre y los apellidos, la nacionalidad, la vecindad civil, el parentesco, estado civil y registro civil, bienes y derechos de la personalidad y las personas jurídicos civiles en especial fundaciones y asociaciones. Referencia al derecho subjetivo y el negocio jurídico.
- El derecho de obligaciones y contratos comprende el estudio de las obligaciones jurídicas en general y en particular las civiles y sus distintas fuentes: la ley, los contratos y las derivadas de la responsabilidad extrancontractual (derecho de daños). Así mismo se estudian los contratos en particular: compraventa, arrendamientos, sociedad civil, préstamo, fianza, arbitraje, contratos aleatorios (juego, renta vitalicia y contrato de alimentos) y el régimen general de responsabilidad extracontractual así como los regímenes especiales (responsabilidad en la circulación de vehículos de motor, responsabilidad médica, responsabilidad del empresario, etc.).
- Los Derechos reales y derecho inmobiliario registral: abarca el estudio de la propiedad, los distintos derechos reales, la hipoteca, así como el Derecho registral (Registro de la propiedad).
- El derecho de familia y sucesiones, abarca el estudio de las instituciones fundamentales de derecho de familia (Paternidad filiación, relaciones paterno-filiales, matrimonio, etc.) así como las sucesorias: sucesión testada e intestada, régimen y características.
- Por lo que se refiere a las dos asignaturas optativas, la una comprende el estudio especial de la responsabilidad civil contractual y extracontractual la protección del derecho de crédito y derecho de daños y la otra la de los regímenes económicos matrimoniales, así como otros temas fundamentales de derecho de familia tales como el régimen legal de los menores y los discapacitados. Ambas constituyen una profundización en el estudio de algunos aspectos esenciales y tratados solo parcialmente en las partes segunda y cuarta de la materia (asignaturas Derecho civil II y IV).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Sería muy conveniente para el estudiante cursar las asignaturas optativas de la materia como complemento y profundización de partes esenciales de Derecho civil II. Derecho de obligaciones y contratos y Derecho civil IV: Derecho de familia y sucesiones.

Lugar de impartición de las asignaturas optativas

Responsabilidad Civil y Derecho de Daños, 6 créditos ECTS, OP, 3. er curso, en Valladolid 1. er semestre, en Segovia 2.º semestre.

Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados (sólo Valladolid), 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 2.º Semestre.

Derecho de los Consumidores y Usuarios (sólo Segovia), 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 1. er Semestre.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G8 - Habilidades informáticas básicas.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G18 - Capacidades interpersonales.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

G24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G26 - Diseño y gestión de proyectos.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E9 - Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.
E27 - Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	296	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	37	100

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	37	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	368.8	0
Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas.	241.5	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	74	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	55.5	0
Preparación del trabajo en grupo	92.5	0
Clases prácticas	148	100
Estudio y trabajo en grupo	37	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Derecho de la Unión Europea / European Union Law		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA / EUROPEAN UNION LAW		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Poder explicar el origen y la evolución de la integración europea, dando cuenta de sus razones y de las tendencias contrapuestas que la han impulsado y determinado.
- Relacionar la Unión Europea con otras organizaciones internacionales, especialmente las de ámbito europeo.
- Identificar y manejar las fuentes del Derecho comunitario con preciso conocimiento de su relevancia, caracteres e incidencia.
- Comprender las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el nacional.
- Discernir la razón de ser de las instituciones y órganos comunitarios, sus funciones y procedimientos y las exigencias y controles que recaen sobre unas y otros.
- Conocer básicamente las competencias de la Unión Europea y los diversos ámbitos materiales a que alcanzan y especialmente de la PESC
- Tener una idea básica sobre el sistema económico comunitario.
- Conocer el régimen básico de los medios personales y materiales de la Unión.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Ámbito, concepto, naturaleza, origen, evolución, fines y competencias de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.
- Relaciones con otras organizaciones europeas.
- El Derecho comunitario europeo y su relación con el nacional.
- La organización comunitaria y de la Unión y sus medios personales y materiales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Se recomienda haber superado la asignatura obligatoria Derecho Constitucional I: Estado constitucional y sistema de fuentes.

Sistemas de evaluación

Examen oral Valoración de la asistencia al aula y de la participación en las actividades propuestas Valoración de intervenciones orales y trabajos escritos Solución de supuestos prácticos Pruebas de respuesta corta o múltiple Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Se imparte en inglés solo en el campus de Valladolid. Se requerirá el nivel de inglés B2

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.

G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.

G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.

G5 - Conocimientos básicos de la profesión.

G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.

G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.

G9 - Habilidades de investigación.

G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G23 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
G24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G28 - Compromiso ético.
G29 - Preocupación por la calidad.
G30 - Motivación de logro.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E9 - Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	45	100

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	1	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	40	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	5	0
Clases prácticas	13	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	1	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	5	0
Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo	35	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Derecho Constitucional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	**ECTS OBLIGATORIAS**	**ECTS BÁSICAS**
6	7,5	9
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5	4,5	4,5
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
3	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		4,5
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
3		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	
NIVEL 3: Derecho Público de Castilla y León		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

- Capacidad para comprender el marco axiológico del texto constitucional español, en su génesis y desarrollo, especialmente su invocación del principio de igualdad.
- Capacidad para comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las concretas ramas del ordenamiento español (civil, penal, etc.).
- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros cercanos (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.) y las implicaciones constitucionales de nuestra participación en la Unión Europea.
- Capacidad para comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características jurídico-constitucionales del Estado.
- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal Constitucional, de otros tribunales nacionales o extranjeros) que abordan cuestiones constitucionales.
- Capacidad de comprensión y formulación de los principios (libertad e igualdad) que subyacen a toda Constitución. Sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- Comprensión del alcance y límite de los derechos constitucionales. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.
- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.
- Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas constitucionales que puedan detectarse en actos de los poderes públicos o de los particulares (contratos, ofertas, acuerdos, etc.), así como en los mecanismos tendentes a superarlos o, en su caso, a denunciarlos.
- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).

Como resultado del aprendizaje se espera que al final de haber cursado las diferentes asignaturas los alumnos (1.º) posean y comprendan los conocimientos propios del Derecho Constitucional y del Derecho autonómico de Castilla y León y (2.º) sean capaces de aplicar aquellos conocimientos adquiridos. Se medirán esos resultados y su aprendizaje atendiendo, resumidamente, a las siguientes cuatro cuestiones: - que demuestren la posesión de las competencias y habilidades descritas en el punto 3.2. En especial se valorará su grado de composición de respuestas a casos, actividades o trabajos propuestos, la motivación jurídica y la capacidad de resolución de problemas así como el correcto uso y aplicación de los principios propios de esta rama del Derecho que son necesarios para cualquier profesional. - sean capaces de interpretar las normas y las resoluciones judiciales (especialmente, las debidas al Tribunal Constitucional) y adaptarlas al caso concreto. - sus capacidades de expresión oral y escrita utilizando el lenguaje jurídico que dote al alumno de facultades para la transmisión de ideas, problemas y resultados posibles relativos al Derecho Constitucional a especialistas y no especialistas. - demuestre el necesario control del desarrollo de las habilidades precisas para continuar a lo largo de toda su vida con el aprendizaje necesario, que les permita a los alumnos adaptarse a las nuevas realidades jurídicas, a nuevos contextos de relaciones laborales cambiantes y altamente internacionalizados, a los cambios normativos y de interpretación jurisprudencial y profundizar en niveles más avanzados de estudios y resolución de problemas complejos y/o nuevos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura 1: DERECHO CONSTITUCIONAL 1: I.- Las grandes definiciones constitucionales: El Estado español como un Estado social y democrático del Estado. La conformación del Estado de Derecho y su evolución hasta el modelo actual. II. Las fuentes del Derecho: la Constitución, las normas del Estado central con fuerza de Ley. Los reglamentos. Las normas autonómicas. Los principios jurídicos que resuelven los conflictos normativos. III. El Tribunal Constitucional: organización y funciones. Asignatura 2: DERECHO CONSTITUCIONAL 2: I. Los derechos fundamentales: el principio de igualdad, los derechos sustantivos y los derechos procesales. II. La organización institucional del Estado constitucional: la estructura del Estado central y de las Comunidades Europeas. La apertura del Estado hacia Europa. Asignatura 3: ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO DE CASTILLA Y LEÓN: I. La formación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: el Estatuto de Autonomía y sus reformas. II. Las instituciones de autogobierno de la Comunidad: las Cortes, el Presidente y la Junta. III. Otros órganos autonómicos. IV. Las competencias de la Comunidad. V. Las relaciones del Derecho autonómico con el estatal. VI. El Derecho autonómico y la Unión Europea. VII. La financiación autonómica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Se recomienda para cursar la asignatura de Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades, haber cursado previamente la de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes. Para la asignatura Derecho Público de Castilla y León haber cursado previamente las de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes y Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades y Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo.

CSV: 9440094886229520304067 46 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sistemas de evaluación

La evaluación del aprendizaje conseguido por el alumno se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Créditos teóricos: Los alumnos podrán optar por un sistema de evaluación continua, caracterizado por exámenes semanales en los que se demuestre que los alumnos han comprendido y asimilado los contenidos de cada uno de los temas. También En todo caso, se realizará un examen final que será valorado de forma especial para quienes no hayan optado por el sistema de evaluación continua y que tendrá un valor ponderado con las anteriores pruebas teóricas para quiénes sí hayan optado por tal modelo.
- Créditos prácticos: a lo largo del curso, el alumno realizará ejercicios, supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indiquen los profesores. Al final del curso y en la fecha programada se realizará una prueba práctica, si es necesaria, sobre los contenidos estudiados, dándose a tal prueba distinta relevancia para los alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua y los que incumplan las exigencias derivadas de tal opción pedagógica. En todo caso, se valorarán igualmente los trabajos realizados en grupo.

La calificación final, quedará constituida por la nota de la parte teórica (40%) y la valoración de los créditos prácticos (60%). A tener en cuenta:

- La asistencia a las clases y la realización de las prácticas, que permitirán la valoración ponderada de todas las pruebas teóricas y prácticas realizadas por los alumnos que opten por un modelo de evaluación continua.
- La asistencia será controlada por el profesor mediante los medios que estime oportunos. La asistencia o participación no implica el aprobado. Tan solo los alumnos / as que participen habitualmente, y entreguen las prácticas en los plazos programados, podrán someterse al sistema de evaluación continua. Solamente en esta modalidad podrá obtenerse matrícula de honor.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Asignatura 1: *Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes*, 9 créditos ECTS, FB, 1.er curso, 1.er y 2.º semestres. Asignatura 2: *Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades*, 7,5 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.er y 2.º semestres. Asignatura 3: *Derecho Público de Castilla y León*, 6 créditos ECTS, OP, 3.er curso, 1.er semestre. (VA) *Derecho Público de Castilla y León*, 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 1.er semestre. (VA)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.

G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.

G3 - Planificación y gestión del tiempo.

G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.

G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.

G9 - Habilidades de investigación.

G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).

G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).

G12 - Capacidad crítica y autocrítica.

G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

G15 - Resolución de problemas.

G16 - Toma de decisiones.

G17 - Trabajo en equipo.

G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).

G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.

G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.

G30 - Motivación de logro.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.

E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.

E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).

E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.

E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E23 - Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.
E27 - Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	88	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	31	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	27.5	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	117.5	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	47	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	16	0
Clases prácticas	50	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	17.5	100

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	90	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)	44.5	0
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...)	11	100
Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad	22.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Derecho Eclesiástico del Estado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno será capaz de:

1. Adquirir una idea clara de la influencia que han tenido, y tienen, las relaciones del Estado con las Confesiones religiosas, así como de la utilización de unas técnicas u otras para la conexión interordenamientos estatal-confesionales en la configuración de instituciones jurídicas con particular relevancia social y jurídica en el Ordenamiento español y en otros ordenamientos de su entorno cuya influencia también se hace sentir.
2. Percibir la trascendencia de las sucesivas fases históricas desde la intolerancia religiosa, hasta la libertad religiosa, pasando por la tolerancia, y, llegar, finalmente, a la libertad de conciencia como un derecho civil contemplado en las Declaraciones internacionales y en las Constituciones de los Estados democráticos.
3. Obtener un conocimiento claro acerca de todos aquellos conceptos e institutos jurídicos en cuya formación ha tenido incidencia, en un grado u otro, el factor religioso.
4. Distinguir cuándo un derecho fundamental opera como autónomo, tanto por lo que se refiere a su ejercicio como por lo que atañe a su protección jurisdiccional, y cuándo forma parte del contenido del derecho de libertad de conciencia y, en este caso, las vías de ejercicio y protección jurisdiccional vienen amparadas por niveles jurídicos más elevados. Destacan en esta línea, el derecho a una enseñanza religiosa de acuerdo con las propias convicciones; los derechos de expresión e información ideológica y religiosa; y los derechos de reunión y de asociación religiosas.
5. Lograr un conocimiento conceptual diferenciado del Derecho, de la conciencia y de la religión, para su consiguiente comprensión jurídica de los fenómenos ético-biológicos que se han presentado, y se presentan, con especial virulencia social, como en los casos de orientaciones sexuales; eutanasia; interrupciones de embarazo; objeciones de conciencia, etc.
6. Conocer las consecuentes actitudes de un Estado laico cuando los poderes públicos proyectan su actividad, más o menos colaboradora, con las actividades de las confesiones, de los grupos ideológicos institucionalizados, de las minorías y las que realizan, en general, aquéllos que se incluyen en el Tercer sector sustentándose en la tolerancia y en la solidaridad. Actividades que comprenden aquellas que se llevan a cabo como desarrollo de los derechos culturales, como son las referidas a la conservación y mantenimiento del patrimonio histórico eclesiástico; las referidas a la financiación de las confesiones, asociaciones religiosas y asociaciones solidarias; y las que tienen como objetivo la organización de la asistencia religiosa en centros públicos.
7. Apreciar la relevante habilidad jurídica para ordenar la vida social de acuerdo con los principios de libertad, igualdad, pluralismo, tolerancia, convivencia y participación, sirviéndose, a la vez, de estos como parámetros para analizar y aplicar la pluralidad de ordenamientos, seculares y confesionales, cuando confluyen para la solución de los conflictos que plantea la realidad compleja.
8. Discernir la actividad de los poderes públicos de una fundamentación ética, ideológica o religiosa, para proponer soluciones jurídicas fundamentadas, en su caso, en una moral pública y, en modo alguno, en moral privada específica.
9. Diferenciar las fuentes jurídicas y las reglas de aplicación y, en su caso, de integración, del Derecho Eclesiástico del Estado, del Derecho Eclesiástico internacional y del Derecho Eclesiástico comparado, atinentes, sobre todo, al derecho de libertad de conciencia en todas sus proyecciones o realizaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

I) Derecho Eclesiástico del Estado.- Derecho de la libertad de conciencia, convicciones y creencias. I.1) Concepto, principios y fuentes. I.2) Relación de los Estados con las Confesiones y con los grupos ideológicos institucionalizados. I.2.1) Derecho internacional de la libertad de conciencia, convicciones y creencias. I.2.2) Derecho comparado de la libertad de conciencia, convicciones y creencias. I.2.3) Derecho español de la libertad de conciencia, convicciones y creencias. II) Derecho Eclesiástico del Estado español.- Derecho de la libertad de conciencia, convicciones y creencias. II.1) Sistema de fuentes. II.2) Principios informadores. II.3) Acuerdos y Convenios con las Confesiones. III) Libertad de conciencia, laicidad y derechos. III.1) Dimensión individual III.1.1) Libertad de conciencia y derechos fundamentales. III.1.2) Libertad de conciencia y sistemas matrimoniales. III.2) Dimensión colectiva III.2.1) Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas. III.2.2) Interculturalidad, organizaciones no gubernamentales e inmigración.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación

Serán mixtos y se combinará:

- La actividad del alumno será objeto de una evaluación continuada, en la que se tendrán en cuenta los siguientes elementos valorativos: participación en clase, realización de los casos prácticos, trabajos personales, así como su presentación y exposición oral. Equivaldrá al 30% de la calificación final.
- Se realizará un examen para comprobar los conocimientos adquiridos con preguntas que atiendan fundamentalmente a las ideas transmitidas siguiendo el orden del Programa temático. Consistirá en una prueba que tendrá una doble dimensión: teórica y práctica. El valor total de la misma equivaldrá al 50% de la calificación final.
- Seminarios, ponencias y demás actividades participativas del alumnado, equivaldrán al 20% de la calificación final.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 50%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 30%

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 20%

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
G15 - Resolución de problemas.
G17 - Trabajo en equipo.
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Clases teórico/expositivas	30	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	7.5	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	7.5	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	35	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	15	0
Clases prácticas	10	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	5	100
Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	50.0	50.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	30.0	30.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	20.0	20.0
NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		7,5
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 3: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I: PARTE GENERAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		7,5
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NIVEL 3: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II: PARTE ESPECIAL. SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso el **alumno será capaz de:** 1. Situar adecuadamente el Derecho financiero como ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública dentro del ámbito general del Derecho público. 2 Conocer qué es la actividad financiera y cuál es su ordenación jurídica, e identificar los ingresos públicos como flujos de dinero clasificables en función de los institutos jurídicos o recursos de los que proceden. 3. Identificar el presupuesto como eje central de la actividad financiera del Estado y del resto de entes públicos, y establecer la relación con los ingresos y los gastos públicos 4. Individualizar los distintos recursos financieros en cuanto institutos que tienen la finalidad objetiva de obtener ingresos destinados a financiar el gasto público, cuyo prototipo es el tributo. 5. Diferenciar las categorías tributarias, especialmente el impuesto, y conocer la estructura básica y los tipos de impuestos. 6. Asimilar los elementos básicos de configuración de los tributos y sus principios informadores. 7. Dominar el régimen general de los procedimientos tributarios y los principios que los rigen. 8. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico y local. 9. Conocer el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta y la imposición patrimonial. 10. Determinar cuáles son las figuras impositivas que gravan el tráfico en nuestro sistema tributario, diferenciando aquellas

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

que recaen sobre el consumo en general, de las que coinciden sobre consumos específicos, así como las que gravan el comercio exterior, e identificar sus fuentes normativas y especialmente la dimensión europea de las mismas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- La actividad financiera de los entes públicos.
- El poder financiero.
- Constitución Financiera: principios constitucionales.
- La aplicación de las normas financieras.
- El gasto público y el presupuesto.
- Los principios y el ciclo presupuestario.
- Ingresos públicos: ingresos tributarios.
- La ordenación material del tributo: esquemas dogmáticos y hecho imponible.
- La prestación tributaria: la cuantificación de la obligación tributaria y su extinción.
- Los obligados tributarios.
- La ordenación formal del tributo. Los procedimientos tributarios.
- La gestión de los tributos.
- La inspección de los tributos.
- La recaudación de los tributos.
- Infracciones y sanciones tributarias.
- La revisión de los actos en materia tributaria.
- El sistema tributario: su estructura.
- La imposición estatal sobre la renta
- La imposición estatal sobre el patrimonio.
- La imposición estatal sobre el tráfico patrimonial (privado, empresarial y exterior).
- Sistemas tributarios autonómico y local

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo. Para cursar Derecho Financiero y Tributario II se recomienda haber cursado previamente la asignatura Derecho Financiero y Tributario I.

Sistemas de evaluación

Examen oral o escrito. Valoración de la asistencia al aula y de la participación activa en las actividades propuestas. Valoración de intervenciones orales y de trabajos escritos. Solución de supuestos prácticos. Pruebas de respuesta corta o múltiple. . Gráficamente se podría resumir en un sistema de evaluación continua:

Prueba oral o escrita y prueba práctica (en un sistema de evaluación continua EC): 60% , sin EC 80%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%, sin EC 15%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.

G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.

G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.

G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.

G8 - Habilidades informáticas básicas.

G9 - Habilidades de investigación.

G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).

G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).

G12 - Capacidad crítica y autocrítica.

G15 - Resolución de problemas.

G16 - Toma de decisiones.

G17 - Trabajo en equipo.

G18 - Capacidades interpersonales.

G19 - Liderazgo.

G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).

G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.

G29 - Preocupación por la calidad.

G30 - Motivación de logro.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	70	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	5	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	10	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	92.5	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	10	0
Clases prácticas	40	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	10	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	15	0
Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo	70	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos	15	0

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

(Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	80.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	15.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	0.0	5.0
NIVEL 2: Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
4,5	10,5	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
4,5	4,5	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NIVEL 3: DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL/INTERNATIONAL COMERCIAL LAW		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- En la asignatura Derecho Internacional Privado, al final del curso el estudiante debe ser capaz de:

- Identificar los supuestos del tráfico jurídico externo.
- Reconocer las distintas fuentes que regulan este sector del Ordenamiento jurídico.
- Saber determinar el tribunal competente para conocer de las situaciones jurídicas con elementos de extranjería.
- Ser capaz de buscar el derecho material aplicable a las situaciones de tráfico jurídico externo.
- Conocer el procedimiento para el reconocimiento y ejecución en España de las decisiones judiciales y extrajudiciales extranjeras.
- Diferenciar el régimen jurídico de los extranjeros en función de su nacionalidad y otras circunstancias.

2.- En la asignatura Derecho del Comercio Internacional / International Comercial Law, al final del curso el alumno deberá:

- Conocer el entorno legislativo (nacional e internacional) de la actividad comercial internacional.
- Utilizar la terminología jurídica propia del Derecho del comercio internacional.
- Reconocer la incidencia del Derecho Comunitario sobre los actos del comercio internacional.
- Saber identificar y calificar desde el punto de vista jurídico las instituciones y los contratos propios del comercio internacional.
- Determinar el Derecho aplicable a las relaciones comerciales internacionales
- Conocer y valorar los diferentes procedimientos de solución de controversias en el comercio internacional

5.5.1.3 CONTENIDOS

I.- Asignatura: Derecho Internacional Privado: 1) Objeto y contenido del Derecho internacional privado. 2) Técnicas de reglamentación y tipos de normas. 3) Competencia judicial internacional y proceso con elemento extranjero. 4) Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. 5). Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras. 6) Régimen jurídico de los extranjeros II.- Asignatura: Derecho del Comercio Internacional / International Comercial Law: 1) La regulación jurídica del comercio internacional. 2) El mercado interior comunitario. 3) La apertura de sucursales y filiales en el extranjero. 4) La contratación internacional (determinación del derecho aplicable y examen de los principales contratos internacionales). 5) Los medios de pago internacionales. 6) La solución de controversias en el comercio internacional, con especial atención al arbitraje comercial internacional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para la asignatura Derecho Internacional Privado se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III y Derecho Mercantil I. Para la asignatura Derecho del Comercio Internacional / International Comercial Law (sólo Valladolid) se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Mercantil I y estar cursando (o haber cursado) las asignaturas de Derecho Internacional Privado y Derecho Mercantil II. Se requiere un nivel de inglés B2

Sistemas de evaluación

1.- Evaluación continuada de la actividad del alumno:

- seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,
- realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas,
- trabajos presentados ¿individuales y colectivos-,
- presentación y exposición de trabajos,
- intervenciones programadas en las clases,

2.-Evaluación por pruebas presenciales: se realizarán pruebas escritas relativas a los contenidos de la materia y su aplicación práctica mediante l resolución de un supuesto de hecho. Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Lugares de impartición de las asignaturas optativas

Asignatura 1: *Derecho Internacional Privado*, 9 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.er y 2.º semestres. Asignatura 2: Derecho del Comercio Internacional / International Comercial Law (sólo en Valladolid), 6 créditos ECTS, OP, 2.º semestre. Idioma: Español e inglés

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G23 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E9 - Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	53	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	23	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	20	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	75	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	32	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	16	0
Clases prácticas	35	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	12	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	55	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de	32	0

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)		
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...)	7	100
Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Derecho Internacional Público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
3	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
3		

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al terminar el curso de Derecho Internacional Público el alumno debe:

- Poder explicar el estado actual de la sociedad internacional así como las principales manifestaciones y la evolución del Derecho internacional.
- Conocer y manejar las fuentes del Derecho Internacional.
- Identificar las competencias de los Estados dentro y fuera de sus fronteras.
- Tener una idea básica acerca de las organizaciones internacionales más importantes.
- Manejar los mecanismos de responsabilidad y los medios de arreglo pacífico de controversias.
- Tener un buen conocimiento de los principales objetivos de la comunidad internacional.

Al terminar el curso de Derecho Internacional del Medio Ambiente el alumno debe:

- Llegar a conocer la evolución histórica de la protección del medio ambiente tanto en el nivel universal como en el europeo.
- Poder manejar con rigor los conceptos fundamentales del Derecho internacional del medio ambiente y especialmente los principios fundamentales en la materia, teniendo una idea básica de los problemas que plantea su aplicación.
- Conocer los principales mecanismos dirigidos a la protección de los distintos elementos del medio ambiente: aguas dulces, medio marino, atmósfera, biodiversidad, fauna y flora etc.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Concepto y evolución del Derecho Internacional público.
- Las fuentes del Derecho internacional.
- La personalidad internacional.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Competencias de los Estados.
- La responsabilidad internacional.
- Los medios pacíficos de solución de conflictos internacionales.
- Ámbitos específicos de cooperación internacional.
- Evolución histórica y caracteres específicos del derecho internacional del medio ambiente.
- Las fuentes del Derecho internacional del medio ambiente.
- Los actores del derecho internacional del medio ambiente.
- Los principios y conceptos fundamentales.
- La protección de los distintos elementos del medio ambiente.
- La protección del medio ambiente en la Unión europea.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación

Examen oral. Valoración de la asistencia al aula y de la participación en las actividades propuestas. Valoración de intervenciones orales y de trabajos escritos. Solución de supuestos prácticos. Pruebas de respuesta corta o múltiple. Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Lugares de impartición de las asignaturas optativas

DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (VA)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.

G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.

G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.

G5 - Conocimientos básicos de la profesión.

G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.

G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.

G9 - Habilidades de investigación.

G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).

G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).

G12 - Capacidad crítica y autocrítica.

G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).

G15 - Resolución de problemas.

G16 - Toma de decisiones.

G17 - Trabajo en equipo.

G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.

G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).

G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.

G23 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional.

G24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.

G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.

G28 - Compromiso ético.

G29 - Preocupación por la calidad.

G30 - Motivación de logro.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.

E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E9 - Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	85	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	5	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	10	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	115	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	10	0
Clases prácticas	40	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	10	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	15	0
Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo	70	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)	15	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Derecho Mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	28,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	9
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
9	4,5	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	3
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 3: Derecho Concursal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial		

CSV: 9440094886229520304067 46 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
3	4,5	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno será capaz de:

- Diferenciar las singularidades del Derecho Mercantil como disciplina autónoma que cuenta con su propio y singularizado sistema de fuentes, principios aplicativos autónomos y un orden jurisdiccional especializado para su aplicación e interpretación: la jurisdicción social.
- Identificar el Derecho de la Competencia y el Concursal como disciplinas dotadas de cierta autonomía con especial conexión la primera al Derecho Público ¿intervención administrativa en la economía- y la segunda a sectores del derecho privado más clásico y con el procedimental.
- Identificar y analizar el especial tratamiento dado por parte del Ordenamiento jurídico a la actuación del empresario en diversos sectores de actividad en que se hacen presentes distintos sectores del Ordenamiento, que deben adaptar susn mecanismos y en ocasiones sus principios a la singularidad de esa actividad empresarial.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica la ordenación jurídica de las relaciones entre los empresarios, de los mismos con terceros: consumidores, clientes e incluso con determinadas categorías de trabajadores ¿ colaboradores dependientes-, así como las que se establecen en el interior de las formas societarias de empresa o empresario.
- Conocer e identificar los órganos administrativos y judiciales competentes en la aplicación de las leyes mercantiles,
- Redactar contratos, valores, así como reclamaciones y escritos; pronosticar y diagnosticar el sentido de las resoluciones ante un supuesto de hecho.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica el modelo público de Protección Social y los distintos niveles de cobertura de la Seguridad Social pública.
- Asesorar en las materias propias del derecho Mercantil y las concretas partes del mismo que se abordan con mayor detalle.

Como resultado del aprendizaje se espera que al final de haber cursado las diferentes asignaturas los alumnos (1.º) posean y comprendan los conocimientos propios del Derecho Mercantil, de la Competencia y Concursal (2.º) sean capaces de aplicar aquellos conocimientos adquiridos en esas materias.. Se medirán esos resultados y su aprendizaje atendiendo, resumidamente, a los siguientes cuatro aspectos: - Posesión de las competencias y habilidades descritas en el punto 3.2. En especial se valorará su grado de composición de respuestas a casos, actividades o trabajos propuestos, la motivación jurídica y la capacidad de resolución de problemas así como el correcto uso y aplicación de los principios propios de esta rama del Derecho que son necesarios para cualquier profesional. - Capacidad de interpretar las normas y las resoluciones judiciales y adaptarlas al caso concreto. - Facultades de expresión oral y escrita utilizando el lenguaje jurídico que dote al alumno de facultades para la transmisión de ideas, problemas y resultados posibles relativos al Derecho Mercantil y los sectores concretos del mismos antes mencionados. - Control del desarrollo de las habilidades precisas para continuar a lo largo de toda su vida con el aprendizaje necesario, que les permita a los alumnos adaptarse a las nuevas realidades jurídicas, a nuevos contextos de relaciones laborales cambiantes y altamente internacionalizados, a los cambios normativos y de interpretación jurisprudencial y profundizar en niveles más avanzados de estudios y resolución de problemas complejos y/o nuevos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

DERECHO MERCANTIL I Empresario, Competencia y Sociedades 1.- Objeto y contenido del Derecho mercantil. Formación histórica y configuración jurídica. 2.- Fuentes: Técnicas de regulación y clases de normas. 3.- Tipología empresarial y régimen común a todos los empresarios. Especial relevancia de la regulación de la competencia. 4.- El Derecho de sociedades como marco de la organización jurídica del empresario. 5.- Estudio especial de los tipos mercantiles de sociedad. 6.- Otras formas jurídico societarias de empresa y Grupos de de empresas. **Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis empresarial.** 1.- Objeto y contenido y Fuentes del Derecho contractual mercantil . 2.- Tipología contractual. Aspectos de régimen común. 3.- Estudio detallado de los principales sectores de la contratación mercantil (empresarial). 4.- El Derecho de valores: objeto, tipología, aspectos generales del régimen. 5.- Estudio especial de los tipos de valores: Categorías de los títulos cambiarios y de los valores mobiliarios. 6.- La crisis del empresario: aspectos generales del concurso empresario. **Derecho Concursal.** 1.- Objeto y contenido y Fuentes del Derecho del Derecho concursal 2.- Los presupuestos objetivos y subjetivos de la declaración. 3.- Tipología concursal. 4.- La consecuencias de la declaración concursal: comunes y en los distintos supuestos. 5.- Estudio detallado del procedimiento y de las distintas vías para atender los intereses en juego: cvonvenio y liquidación . **Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad.** 1) Derecho de la competencia: competencia desleal y Derecho antitrust 1.1) Origen histórico, marco normativo y objetivos 1.2) El derecho antitrust: conductas prohibidas y normas procedimentales 1.3) La competencia desleal: conductas prohibidas y normas procedimentales 2) La propiedad industrial 2.1) Análisis del régimen jurídico en materia de patentes 2.2) Análisis del régimen jurídico en materia de signos distintivos 3) Derecho de la publicidad

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos. Para las asignaturas de Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial, y Derecho Concursal, se recomienda, además, haber cursado previamente la asignatura de Derecho Mercantil I .

Sistemas de evaluación

Serán mixtos y se combinará: 1.- La evaluación continuada de la actividad del alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas, trabajos presentados, su presentación y exposición (uso del lenguaje jurídico), intervenciones programadas en las clases, test de autoevaluación por bloques temáticos, seguimiento del portafolio del alumno. 2.- La evaluación por pruebas competitivas presenciales: una o dos pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho. 3.- La evaluación final ponderará aproximadamente en 50% cada uno de los dos apartados anteriores, pero dejará un margen de ponderación del 5% para valorar el esfuerzo de aprendizaje y la labor individualizada de cada alumno en atención a su nivel de implicación. Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 50%-70%

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25-45%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E23 - Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	113.5	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	36.5	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	35	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	152.5	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	54	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	27	0
Clases prácticas	60	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	25	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	107.5	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)	56.5	0
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...)	15	100
Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad	30	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Prueba oral o escrita y prueba práctica	50.0	70.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	25.0	45.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Derecho Penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	**ECTS OBLIGATORIAS**	**ECTS BÁSICAS**
12	7,5	9
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5	4,5	3
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
4,5	6	6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal I: Parte General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal II: Parte Especial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		3
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
4,5		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Penal Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- El estudiante debe conocer y valorar los principios penales centrales; especialmente el principio de legalidad, las figuras de delito y falta esenciales en el sistema penal español y las consecuencias jurídicas derivadas de una conducta típica y antijurídica.
- El estudiante debe ser capaz de aproximarse críticamente al Derecho penal positivo español.
- El estudiante tiene que ser capaz de calificar correctamente desde el punto de vista jurídico penal un relato de hechos probados y aplicar las consecuencias jurídicas derivadas del mismo.
- El estudiante tiene que ser capaz de desarrollar un criterio propio en relación con los grandes problemas jurídico penales que tiene planteada la sociedad actual.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho penal. Parte general (teoría de la norma penal, teoría del delito, introducción a la teoría de las consecuencias jurídicas) Derecho penal. Parte especial (estudio principales figuras de delito y falta) Derecho penitenciario y penal de menores (princpales consecuencias jurídicas del delito)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Es recomendable para cursar Derecho Penal II: Parte Especial tener aprobado Derecho Penal I: Parte General. Es recomendable para cursar Derecho Penitenciario y Penal de Menores tener aprobado Derecho Penal I: Parte general y Derecho Penal II: Parte Especial.

Sistemas de evaluación

Dependerá básicamente de cada profesor en concreto. No obstante, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación de las competencias adquiridas:

- Pruebas objetivas tipo test (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc.).
- Pruebas escritas de respuesta corta.
- Pruebas escritas de respuesta larga, de desarrollo.
- Pruebas orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos,¿).
- Realización de trabajos escritos.
- Resolución individual de casos prácticos.
- Resolución colectiva de casos prácticos.
- Asistencia continuada a las clases.
- Asistencia a seminarios.
- Asistencia a diversas actividades programadas. juicios orales, visitas a instituciones¿
- Valoración de las intervenciones en clase.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Lugares de impartición de las asignaturas optativas

Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (VA)
Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (SG)
Derecho Penal Internacional (SG)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

G18 - Capacidades interpersonales.
G19 - Liderazgo.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G23 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G26 - Diseño y gestión de proyectos.
G27 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
G28 - Compromiso ético.
G29 - Preocupación por la calidad.
G30 - Motivación de logro.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.		
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teórico/expositivas	88	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	28	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	26.3	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	122.5	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	44.5	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	21	0
Clases prácticas	52.5	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	19.5	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	97	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)	44.5	0
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...)	10.7	100
Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Derecho Procesal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	28,5	

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6	12	6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
4,5	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Derecho Procesal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal Civil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
4,5		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Procesos Civiles Especiales y Arbitraje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

. Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (legales, jurisprudenciales y doctrinales) . Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.) . Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. . Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos. . Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica . Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. . Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos. . Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción al Derecho Procesal: I. Conceptos fundamentales: Jurisdicción.- La acción.- Proceso. II Organización de la Jurisdicción.-III Exigencias del Debido Proceso.- IV Actos procesales.- V.- Sujetos y objeto del Enjuiciamiento civil. **Derecho Procesal Civil**: I.-Actuaciones previas al Proceso. II.- El Juicio ordinario.-El Juicio Verbal.- III.- Los procesos especiales. IV.- Medios de Impugnación.- V.- El Proceso Cautelar.- El Proceso de ejecución singular y concursal.- VI.- el arbitraje. **Derecho Procesal Penal**: I. Introducción (Principios. Competencia. Objeto. Sujetos. Estructura del proceso). II. Investigación penal (Iniciación. Actos de investigación). III. Medidas cautelares (Personales y Reales). IV. Preparación del enjuiciamiento (Conclusión de la investigación. Sobreseimiento. Acusación). V. Enjuiciamiento (Conformidad. Prueba. Sentencia). VI. Procedimientos penales (Ordinario. Abreviado. Rápido. Jurado. Menores. Juicio de Faltas). VII. Medios de impugnación (Ordinarios. Extraordinarios. Impugnación de la cosa Juzgada). VIII. Ejecución penal (Título. Procedimiento de Ejecución. Incidentes). **Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights**: El Recurso de amparo ordinario. Recurso de amparo constitucional. Protección de los derechos fundamentales ante el TEDH. **Procesos Civiles Especiales y Arbitraje**: I. Los procesos civiles especiales: procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. II. Procesos sumarios. III. Procedimiento para la división judicial de patrimonios. IV. El arbitraje: clases, convenio arbitral, procedimiento, anulación del laudo. V. Ejecución del laudo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Se recomienda haber cursado la asignatura de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes. Asimismo cursar la asignatura de Introducción al Derecho Procesal previamente al resto de las asignaturas de la materia. Para la asignatura impartida en inglés se requiere el nivel B2

Sistemas de evaluación

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continúa, flexible y viable, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos. En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, presentaciones orales y ejercicios, realización de prácticas y de trabajos sobre algún tema relacionado con la asignatura y, en su caso, la realización de un examen final, oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá entre un 40 y un 60% de la nota total. Concretamente:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

La materia se supera cuando se superan todas las asignaturas que la componen. Si fuera necesario calificar la materia la nota será la media de las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Lugares de impartición de las asignaturas optativas

TTutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (VA)
Tutela Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales (SG)
Procesos Civiles Especiales y Arbitraje (SG)

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G28 - Compromiso ético.
G29 - Preocupación por la calidad.
G30 - Motivación de logro.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E9 - Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	147.5	100
Clases expositivas	85	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	10	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	20	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	52.5	0
Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas.	147.5	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	20	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	27.5	0
Preparación clases teórico/expositivas	180	0
Estudio y trabajo en grupo	22.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 2: Derecho Romano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	**ECTS OBLIGATORIAS**	**ECTS BÁSICAS**
6		7,5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
7,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Romano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
7,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Privado Comparado: los Sistemas Civilísticos y el "Common Law"/Comparative private law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico.
- Entender el Derecho como cultura.
- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico.
- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica.
- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos.
- Apreciar el contenido teórico del derecho privado y la idea de justicia que le da sentido.
- Conocer los esquemas fundamentales del derecho privado a partir del Derecho romano.
- Conocer las diferencias fundamentales entre los sistemas civilísticos y los sistemas de Common Law.
- Comprender la apertura esencial y el intercambio de ideas entre los sistemas jurídicos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

DERECHO ROMANO I. La formación de la cultura jurídica como aspecto específico de la civilización romana: formación del estado romano y desarrollo de las fuentes del derecho romano. II. Sistema de derecho privado romano, en cuanto fundamento histórico de la dogmática civilística: Proceso y derecho privado; autonomía privada y actos jurídicos; personas y derecho de familia; cosas y derechos reales; la sucesión mortis causa; las obligaciones. La primera parte trata de manera muy sumaria la historia del derecho en la Roma antigua, destacando la conexión de las fuentes del derecho con el poder político y la formación de la jurisprudencia como momento técnico y especializado de la experiencia jurídica; dentro de ésta última interesa poner de relieve las ideas filosóficas con las que los romanos y, en particular, los juristas entendieron su derecho y el método con el que abordaron su tarea. La segunda parte es la más extensa, ¿ del total, en ella se ofrecen los aspectos más destacados del derecho privado romano, seleccionados bien por su capacidad para expresar problemas permanentes del derecho privado, bien por su influjo en la posteridad. El centro de gravedad de esta segunda parte se encuentra en los derechos reales y las obligaciones. **Derecho privado comparado: los sistema civilísticos y el "Common Law"/Comparative private law** I. Derecho comparado y derecho privado comparado. La comparación como método y como disciplina. I. La formación de la sistemática continental: el fundamento de la Instituta; el iusnaturalismo racionalista y la idea de derecho subjetivo; la primera codificación: el ALR, el Code civil y el ABGB; Savigny y la formación de una parte general, el BGB; el Codice civile de 1942. La base académica del derecho continental. II. Rasgos generales de la cultura jurídica anglosajona frente a la civilística. La formación del derecho inglés: antes de 1066; los normandos; Enrique II, the eyre, the jury and the writ; la curia regis y la formación de los tribunales centrales; el Common law y la Equity; los books of authority; el influjo del derecho continental; la organización moderna de los tribunales ingleses; el principio de vinculación al precedente; la interpretación de la ley; las profesiones jurídicas. Breve referencia a los Estados Unidos. III. Esquema general de remedies en el derecho patrimonial inglés. Property. Características y conceptos principales del contract law. El law of torts. El instituto del trust.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación

- Exámenes orales escritos.
- Participación en clases prácticas.
- Trabajos individuales o en grupo y exposiciones orales sobre trabajos realizados.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Asignatura 1: *Derecho Romano*, 7,5 créditos ECTS, FB, 1.er curso, 1. er y 2.º semestres. Asignatura 2: *Derecho Privado Comparado: Los Sistemas Civilísticos y el "Common Law"*/**Comparative private law**, 6 créditos ECTS, OP, 3.er curso, 2.º semestre. Idioma: Español/ Inglés

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G8 - Habilidades informáticas básicas.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
G28 - Compromiso ético.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	98	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	15	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	4	100
Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas.	15	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	35	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	6	0
Preparación clases teórico/expositivas	151.5	0

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Clases prácticas	13	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	4,5	4,5
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	4,5	4,5
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de la Seguridad Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno será capaz de:

- Diferenciar las singularidades del Derecho del Trabajo como disciplina autónoma que cuenta con su propio y singularizado sistema de fuentes, principios aplicativos autónomos y un orden jurisdiccional especializado para su aplicación e interpretación: la jurisdicción social.
- Identificar el Derecho de la Seguridad Social como asignatura también autónoma inserta en el Derecho Público pero íntimamente vinculada *ex origine* al Derecho del Trabajo.
- Identificar y analizar el especial tratamiento dado por parte del ordenamiento jurídico a la prestación de trabajo remunerada, dependiente y por cuenta ajena. Análisis jurídico de la empresa desde la perspectiva de las personas que en ella se encuentran y desarrollan sus funciones tanto en el nivel individual: trabajador y empresario, como en el colectivo: sindicatos, representantes de los trabajadores y asociaciones empresariales, la negociación colectiva y el conflicto.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica la ordenación jurídica de la relación laboral individual y de las relaciones colectivas.
- Conocer e identificar los órganos administrativos y judiciales competentes en la aplicación de las leyes sociales, redactar reclamaciones y escritos; pronosticar y diagnosticar el sentido de las resoluciones ante un supuesto de hecho.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica el modelo público de Protección Social y los distintos niveles de cobertura de la Seguridad Social pública.
- Asesorar en la materia socio-laboral y de Seguridad Social en un nivel medio
- Redacción de todo tipo de escritos, solicitudes, peticiones, reclamaciones e impugnaciones, recursos administrativos, reclamaciones previas, demandas y recursos judiciales relacionados con la materia.

Como resultado del aprendizaje se espera que al final de haber cursado las diferentes asignaturas los alumnos (1º) posean y comprendan los conocimientos propios del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social y (2º) sean capaces de aplicar aquellos conocimientos adquiridos en Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Se medirán esos resultados y su aprendizaje atendiendo, resumidamente, a las siguientes cuatro cuestiones: - que demuestren la posesión de las competencias y habilidades descritas en el punto 3.2. En especial se valorará su grado de composición de respuestas a casos, actividades o trabajos propuestos, la motivación jurídica y la capacidad de resolución de problemas así como el correcto uso y aplicación de los principios propios de esta rama del Derecho que son necesarios para cualquier profesional. - sean capaces de interpretar las normas y las resoluciones judiciales y adaptarlas al caso concreto. - sus capacidades de expresión oral y escrita utilizando el lenguaje jurídico que dote al alumno de facultades para la transmisión de ideas, problemas y resultados posibles relativos al Derecho del Trabajo y al Derecho de la Seguridad Social a especialistas y no especialistas. - demuestre el necesario control del desarrollo de las habilidades precisas para continuar a lo largo de toda su vida con el aprendizaje necesario, que permita a los alumnos adaptarse a las nuevas realidades jurídicas, a nuevos contextos de relaciones laborales cambiantes y altamente internacionalizados, a los cambios normativos y de interpretación jurisprudencial y profundizar en niveles más avanzados de estudios y resolución de problemas complejos y/o nuevos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura 1: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Formación histórica y configuración jurídica. Fuentes del Derecho del Derecho del Trabajo. Contrato de trabajo. Prevención de riesgos laborales en la empresa. El trabajo autónomo económicamente dependiente. Derecho colectivo del Trabajo. Intervención estatal. Introducción al Derecho de la Seguridad Social. Asignatura 2: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Modelos de Seguridad Social. Evolución histórica. Campo de aplicación y población protegida. Estructura del Sistema español de Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. La acción protectora del Sistema. Financiación y cotización. Seguridad Social complementaria. Control administrativo y judicial de la Seguridad Social. Otras instituciones de Protección Social en España.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Requisitos previos

Es recomendable haber cursado Derecho constitucional y la parte de derecho de obligaciones y contratos de Derecho Civil. Para la asignatura de Derecho de la Seguridad Social también son necesarios conocimientos previos de Derecho Administrativo y la parte de contrato de trabajo de Derecho del Trabajo.

Sistemas de evaluación

Serán mixtos y se combinará: 1.- La evaluación continuada de la actividad del alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas, trabajos presentados, su presentación y exposición (uso del lenguaje jurídico), intervenciones programadas en las clases, test de autoevaluación por bloques temáticos, seguimiento del portafolio del alumno. 2.- La evaluación por pruebas competitivas presenciales: una o dos pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho. 3.- La evaluación final ponderará en un 50%-50% los dos apartados anteriores, pero manejará siempre un margen de ponderación del 5% para valorar el esfuerzo de aprendizaje y la labor individualizada de cada alumno en atención a su nivel de implicación. Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 70%(con ponderación del 50% - 50%)
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25% (valorable conjuntamente con la actitud y participación del alumno en un 30% total)
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%(dentro del 30% del trabajo del alumno)

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Asignatura1: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 9 créditos ECTS, OB, 3.er curso, 1.er y 2.º semestres. Asignatura 2: Derecho de la Seguridad Social 6 créditos ECTS, OP, en Valladolid 4.ºr curso, 1.er semestre; en Segovia 4.º curso, 2.º semestre.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G30 - Motivación de logro.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E23 - Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	53	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	23	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	20	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	75	0
Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas.	32	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	16	0
Clases prácticas	35	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	12	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	55	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de	32	0

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)		
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...)	7	100
Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	70.0	70.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	25.0	25.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Economía Política y Hacienda Pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Economía Política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Hacienda Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Al finalizar el curso, se espera que el alumno:

- Comprenda los fundamentos del enfoque económico y domine los conceptos de escasez, elección y coste de oportunidad.
- Distinga entre sí los dos principales sistemas de asignación de los recursos: la autoridad y el mercado.
- Comprenda los mecanismos de funcionamiento del sistema de mercado y las funciones que cumplen los precios.
- Conozca los denominados «fallos del mercado» y las actuaciones que llevan a cabo las autoridades para corregir estos fallos.
- Maneje las funciones de demanda y de oferta junto con las principales variables que influyen en ellas.
- Entienda el concepto de equilibrio de mercado, así como las fuerzas que empujan al precio hacia dicho equilibrio.
- Domine las alteraciones del equilibrio que se producen por desplazamientos de las curvas de oferta o demanda.
- Domine el concepto de elasticidad precio de la demanda y calcule su valor.
- Enumere los factores de los que depende la magnitud de la elasticidad de la demanda de un bien con respecto al propio precio.
- Distinga entre productividad de un factor y rendimientos a escala.
- Distinga los conceptos de eficiencia técnica y eficiencia económica.
- Entienda el concepto de función de costes y conozca la forma de las curvas asociadas.
- Relacione los conceptos de producción y costes.
- Domine el concepto de beneficio económico y sea capaz de distinguirlo del concepto de beneficio contable.
- Conozca las características de los mercados de competencia perfecta.
- Comprenda el proceso de maximización del beneficio de la empresa competitiva y la condición que lo satisface.
- Entienda el equilibrio a largo plazo del mercado competitivo y la dinámica hasta la consecución de dicho equilibrio.
- Evalúe sin dificultad el equilibrio competitivo desde el punto de vista del bienestar.
- Conozca los efectos que tienen los controles de precios y otras actividades reguladoras de los mercados sobre el bienestar.
- Diferencie con claridad entre los mercados de competencia perfecta y los mercados no competitivos.
- Conozca los diferentes tipos de mercados no competitivos.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Domine el concepto de ingreso marginal del monopolista y sea capaz de trazar la curva correspondiente y de relacionar este concepto con la elasticidad de la demanda.
- Comprenda el fenómeno de la discriminación de precios y sea capaz de utilizarlo para explicar muchos casos actuales de fijación de precios.
- Motive la actividad reguladora de las autoridades públicas en los mercados no competitivos y enumere las diferentes posibilidades de regulación.
- Comprenda la decisión de demanda de trabajo por parte de la empresa competitiva como fruto del proceso de maximización del beneficio.
- Maneje la curva de demanda de trabajo y conozca los determinantes de la pendiente y de los desplazamientos de esta curva.
- Comprenda las causas que llevan a que los mercados de trabajo muestren permanentemente una situación de desempleo.
- Comprenda los efectos de las regulaciones públicas sobre el mercado de trabajo, principalmente la fijación de salarios mínimos.
- Conozca los tres enfoques para agregar el PIB de un país: el del valor del producto, el del gasto agregado y el de las rentas y comprenda la equivalencia entre los tres.
- Determine la naturaleza y aplicación de otras magnitudes referidas a la producción agregada y sea capaz de calcularlas.
- Conozca la clasificación de la población de un país según su relación con el mercado de trabajo.
- Domine los conceptos de tasa de actividad y tasa de desempleo y sea capaz de calcularlos.
- Utilice con soltura los índices de precios para convertir las magnitudes nominales en magnitudes reales.
- Determine la tasa de inflación a partir del IPC y distinga entre las variaciones del IPC y las variaciones de la inflación.
- Adquiera la visión de la inflación como un impuesto sin legitimación legal.
- Comprenda la interpretación económica de las distintas cuentas que forman la balanza de pagos.
- Conozca cuáles son las fuentes del crecimiento de la producción agregada a muy largo plazo.
- Descomponga el crecimiento de la producción entre sus diversas causas.
- Distinga los componentes de la demanda agregada, así como las variables que determinan cada uno de ellos.
- Comprenda los distintos motivos que justifican la pendiente negativa de la curva de demanda agregada.
- Domine el concepto de oferta agregada distinguiendo entre el corto y el largo plazo.
- Conozca el concepto de equilibrio macroeconómico y sus propiedades.
- Determine el efecto de los cambios de algunas variables sobre el equilibrio macroeconómico, tanto a corto como a largo plazo.
- Diferencie los ciclos de demanda de los ciclos de oferta.
- Domine el concepto de tasa de desempleo de equilibrio y describa la manera en que los ciclos económicos afectan a la tasa de desempleo.
- Distinga los instrumentos de la política fiscal.
- Comprenda el mecanismo asociado al multiplicador y las variables económicas que se ven afectadas.
- Conozca la relación existente entre la pendiente de la curva de oferta agregada y los efectos de la política fiscal y comprenda el efecto expulsión.
- Distinga los principales estabilizadores automáticos de la política fiscal y comprenda su utilidad.
- Domine el concepto de base monetaria y conozca las fuentes de creación de ésta.
- Entienda el proceso de creación de depósitos por parte de los bancos privados.
- Conozca el concepto de oferta monetaria distinguiendo sus componentes.
- Domine los instrumentos de la política monetaria y sea capaz de determinar los efectos que cada medida tiene sobre la oferta monetaria.
- Comprenda el funcionamiento del mercado de dinero y el mecanismo de determinación del tipo de interés.
- Determine los efectos que la política monetaria tiene sobre la economía en su conjunto, tanto a corto como a largo plazo.
- Conozca la ecuación cuantitativa del dinero y el concepto de velocidad de circulación del dinero.
- Entienda la puesta en práctica de la política monetaria en la actualidad por parte del Banco Central Europeo
- Distinga los diferentes agregados monetarios.
- Sitúe adecuadamente la actividad financiera como la intervención del estado en la vida económica.
- Justifique la existencia de actividad económica del Estado.
- Identifique la tipología de fallos del mercado.
- Describa los distintos fallos del mercado y loa analice.
- Identifique los fallos del Estado.
- Describa los distintos fallos del Estado y los analice.
- Identifique la actividad financiera como proceso ingreso-gasto con que el Estado intenta satisfacer las necesidades colectivas, sus potencialidades y limitaciones.
- Describa correctamente el funcionamiento de las distintas medidas de política fiscal.
- Analice la deseabilidad y las limitaciones de la política fiscal discrecional en la resolución de los problemas económicos de la sociedad actual.
- Explique los argumentos que demuestran la razón de ser de los presupuestos públicos.
- Identifique las funciones de los presupuestos públicos y sus contenidos básicos.
- Diferencie el enfoque positivo del gasto público y las predicciones derivadas del mismo con las diversas medidas de eficiencia del gasto público.
- Diferencie los distintos recursos financieros del Estado, sus categorías y la importancia de los mismos en la financiación del sector público.
- Analice los distintos aspectos técnicos que requieren un planteamiento eficaz y justo de la distribución de las cargas fiscales.
- Describa y analice los efectos económicos de los tributos en general y de las distintas figuras tributarias en particular.
- Conozca la racionalidad económica del federalismo fiscal y los diversos niveles de financiación descentralizada con especial referencia al caso español.
- Reconozca cuáles son los problemas económicos que exigen el desarrollo de una actividad presupuestaria y/o legislativa en el marco de la Unión Europea y las identifique correctamente.
- Analice la evolución de las finanzas Públicas en la U.E., identifique los logros y determine los retos para su mejora.
- Resuelva problemas actuales de las Finanzas Públicas utilizando correctamente los principales instrumentos al servicio del Estado.
- Realice por lo menos una exposición individual y/o colectiva sobre un tema de los contenidos del programa y analice las estrategias actuales para mejorar el funcionamiento del sector público en la materia.
- Analice correctamente los datos y principales indicadores para medir la importancia del sector público en la economía de un país/ países.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. CONCEPTO Y MÉTODO DE LA ECONOMÍA POLÍTICA.
2. LA DEMANDA, LA OFERTA Y EL MERCADO.
3. TEORÍA DE LA DEMANDA: EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR.
4. TEORÍA DE LA OFERTA, PRODUCCIÓN Y COSTES: EL COMPORTAMIENTO DE LA EMPRESA.
5. EL MERCADO DE COMPETENCIA PERFECTA.
6. MERCADOS NO COMPETITIVOS
7. MERCADOS DE FACTORES DE PRODUCCIÓN
8. MAGNITUDES Y OBJETIVOS MACROECONOMICOS
9. EQUILIBRIO MACRECONOMICO: DEMANDA AGREGADA Y OFERTA AGREGADA
10. POLITICA FISCAL Y MONETARIA
11. COMERCIO INTERNACIONAL.
12. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA DE MERCADO: LA HACIENDA PÚBLICA (CUESTIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS).
13. LOS FALLOS DEL MERCADO Y LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO.
14. EL SUJETO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y LOS FALLOS DEL ESTADO.
15. ECONOMÍA POLÍTICA DEL PRESUPUESTO: REGLAS, INSTITUCIONES FISCALES Y SUS EFECTOS EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS.
16. EL PRESUPUESTO Y LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA.
17. EL PRESUPUESTO Y LOS PRINCIPALES OBJETIVOS ECONÓMICOS.
18. EL GASTO PÚBLICO: ANÁLISIS POSITIVO Y ANÁLISIS NORMATIVO (LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO).
19. INGRESOS PÚBLICOS: TEORÍA GENERAL DE LA IMPOSICIÓN.
20. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL: ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PRINCIPALES FIGURAS, PROBLEMAS HACENDÍSTICOS Y EFECTOS ECONÓMICOS.
21. RACIONALIDAD ECONÓMICA DEL FEDERALISMO FISCAL.
22. EL SECTOR PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.

CSV: 94400948862295203040674 6 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Es recomendable haber cursado materias de economía en la enseñanza secundaria para cursar Economía Política, y haber cursado Economía Política para cursar Hacienda Pública.

Sistemas de evaluación

Examen escrito: desarrollo de cuestiones relacionadas con el programa. Valoración de la asistencia a las actividades presenciales y de la participación activa en las mismas. Valoración de las intervenciones orales y de trabajos orales y/o escritos. Valoración de las actividades no presenciales. Resolución de supuestos prácticos. Presentaciones en seminarios. Pruebas de respuesta múltiple. Gráficamente se podría resumir en:

- Prueba escrita y prueba práctica: 75%
- Trabajos, intervenciones orales, e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 20%
- Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.

G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.

G3 - Planificación y gestión del tiempo.

G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.

G5 - Conocimientos básicos de la profesión.

G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.

G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.

G8 - Habilidades informáticas básicas.

G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).

G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).

G12 - Capacidad crítica y autocrítica.

G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).

G15 - Resolución de problemas.

G16 - Toma de decisiones.

G17 - Trabajo en equipo.

G18 - Capacidades interpersonales.

G19 - Liderazgo.

G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.

G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).

G23 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional.

G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.

G29 - Preocupación por la calidad.

G30 - Motivación de logro.

G31 - Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

G32 - Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E9 - Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E23 - Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E27 - Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.
E28.2 - Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus ventajas e inconvenientes, y sus efectos sobre los objetivos de carácter socioeconómico.
E28.3 - Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los Diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.
E28.4 - Identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito público como privado.
E28.5 - Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	62.5	100
Clases expositivas	12.5	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	7.5	100

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	27.5	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	25	0
Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas.	32.5	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	20	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	12.5	0
Preparación clases teórico/expositivas	90	0
Estudio y trabajo en grupo	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	75.0	75.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	20.0	20.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Historia del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	
ECTS NIVEL2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Historia del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Básica	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Entender el Derecho como instrumento de ordenación de las relaciones sociales
- Diferencias el derecho de otros órdenes normativos
- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico
- Comprender la función del Derecho en relación con el marco político, económico, social, ideológico¿
- Asumir una visión interdisciplinar del fenómeno jurídico
- Manejar fuentes jurídicas de cualquier tipo
- Analizar críticamente el ordenamiento jurídico
- Comprender el valor relativo, instrumental, del Derecho en la vida social
- Comprender la naturaleza evolutiva del Derecho

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Función social del Derecho
- Estudio de las fuentes históricas sustantivas y formales del Derecho
- Estudio de los diferentes órdenes o sistemas jurídicos históricos desde la perspectiva de la civilización occidental
- Estudio de las fuentes jurídicas (sustantivas y formales, genéricas y específicas) en cada período
- Estudio de las instituciones jurídicas (públicas, privadas, penales y procesales) en cada período

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación

- Exámenes orales y/o escritos
- Trabajos individuales y/o en grupo
- Exposiciones orales sobre trabajos realizados
- Intervenciones personales

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 70%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G8 - Habilidades informáticas básicas.
G9 - Habilidades de investigación.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
G28 - Compromiso ético.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	50	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	5	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	72.5	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	3	0
Preparación del trabajo en grupo	5	100
Clases prácticas	10	100
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	5	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	15	0
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)	22	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba oral o escrita y prueba práctica	70.0	70.0

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	25.0	25.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0
NIVEL 2: Teoría y Filosofía del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	**ECTS OBLIGATORIAS**	**ECTS BÁSICAS**
6	3	7,5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6	3	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Teoría del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Filosofía del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	3	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Teoría de los Derechos Humanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Aprendizajes que los estudiantes deberían ser capaces de realizar al finalizar el curso: -Entender el derecho como sistema de regulación de las relaciones sociales. -Diferenciar el derecho de otros órdenes normativos. -Percibir las diferentes dimensiones del derecho y las distintas perspectivas sobre el mismo. -Comprender el papel y las funciones del derecho en el marco político, social y económico. -Adquirir conciencia del carácter unitario del ordenamiento jurídico. -Apreciar la contribución del derecho a la realización de la justicia. -Percibir los problemas de interpretación y aplicación del derecho. -Aplicar y resolver supuestos mediante diversas técnicas de interpretación -Asumir una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. -Manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
-Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
-Expresarse oralmente ante un auditorio.
-Analizar críticamente el ordenamiento jurídico y desarrollar la dialéctica jurídica.
-Comprometerse con valores y principios éticos. -Comprender y diferenciar diversas teorías sobre la justicia. -Comprender y aplicar la argumentación en procesos de deliberación colectiva. -Percibir las diferentes dimensiones del derecho y las distintas perspectivas sobre el mismo. -Comprender el papel y las funciones del derecho en la justicia y legitimación del marco político, social y económico. -Apreciar la contribución del derecho a la realización de la justicia. -Comprender las cuestiones conceptuales básicas de los derechos humanos. -Comprender los procesos de génesis y evolución histórica. -Comprender y aplicar argumentos en procesos de deliberación colectiva donde se discuta de derechos humanos. -Comprender el papel y las funciones de los derechos humanos en la justicia y legitimación del marco político, social y económico internacional. -Entender el papel de los derechos humanos como referente de futuros cambios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

TEORÍA DEL DERECHO -El conocimiento del derecho -La definición del derecho -Doctrinas iusfilosóficas -Derecho y sociedad -El derecho y los usos -Derecho, poder y estado -Moral y derecho -Funciones del derecho -Validez, eficacia y justicia -La norma jurídica -El ordenamiento jurídico -La aplicación del derecho -La interpretación del derecho -Conceptos jurídicos fundamentales **FILOSOFÍA DEL DERECHO** -La justicia como pretensión del Derecho: El concepto de justicia.- Cognoscitivismo ético y agnosticismo ético en la fundamentación de principios (concepciones) de justicia. -El iusnaturalismo como teoría del Derecho justo.- Iusnaturalismo clásico. -Iusnaturalismo teológico. -Iusnaturalismo racionalista.- El contractualismo de Hobbes y Locke. -Otras versiones contractualistas: Rousseau y Kant.- La crítica utilitarista a la doctrina del contrato social. -La implantación del positivismo.- Relativismo axiológico y justicia. -El neocontractualismo. -Republicanismo.- Comunitarismo. **TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS** -La naturaleza humana. La persona humana -Libertad, igualdad, solidaridad -Concepto de derechos humanos.
-Historia de los derechos humanos.
-Clasificación de los derechos humanos.
-El sistema de los derechos humanos.
-Fundamentación de los derechos humanos.
-Derechos humanos emergentes
-Titulares de derechos específicos -Sistemas de protección y promoción de los derechos humanos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación

En esta materia se emplearán diversos procedimientos de evaluación en relación con el desarrollo de competencias y consecución de los resultados del aprendizaje:

- Exámenes sobre la parte teórica: orales y escritos. Se valorará no solamente el conocimiento mínimo de la asignatura según las explicaciones y la bibliografía específica aconsejada en clase sino que además se valorará el correcto dominio de la lengua (ortografía y sintaxis), la madurez demostrada en la expresión, coordinación de ideas y desarrollo coherente de los argumentos. En cada asignatura el peso porcentual de la nota del examen en la calificación final dependerá de la organización docente correspondiente.
- Exposiciones orales de los trabajos realizados individualmente o en grupo (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc). Sólo se valorará positivamente cuando se culminen inexcusablemente las dos fases de redacción escrita y exposición oral. En cada asignatura el peso porcentual de la nota de las exposiciones en la calificación final dependerá de la organización docente correspondiente
- Realización de las actividades de Moodle (glosarios, cuestionarios de evaluación contínua, instrumentos de autoevaluación, chats, etc.,). En cada asignatura el peso porcentual de la nota de la realización de estas actividades en la calificación final dependerá de la organización docente correspondiente
- Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.) En cada asignatura el peso porcentual de la nota de las intervenciones en la calificación final dependerá de la organización docente correspondiente

Es posible que el peso porcentual de los instrumentos de evaluación pueda reequilibrarse, en atención a diversas circunstancias (formación del profesorado, número de alumnos, disponibilidades informáticas, etc.). Las variaciones también pueden depender de que se dé predominio a una metodología sobre otras a lo largo del tiempo Se podrían aplicar los siguientes porcentajes:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

Lugares de impartición de las asignaturas optativas

Teoría de los Derechos Humanos (VA)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G8 - Habilidades informáticas básicas.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

G18 - Capacidades interpersonales.
G19 - Liderazgo.
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G28 - Compromiso ético.
G29 - Preocupación por la calidad.
G30 - Motivación de logro.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	129	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	21.8	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	61.5	0
Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas.	38.5	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	18.8	0
Clases prácticas	66	100
Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	39.5	0
Estudio y trabajo en grupo	37.5	100

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0

NIVEL 2: Prácticum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NIVEL 3: Prácticum		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

¿ Iniciar al estudiante en la práctica profesional propia de los graduados en Derecho. ¿ Poner en práctica en un entorno laboral los conocimientos teóricos adquiridos durante el Grado. ¿ Promover la integración en un grupo de trabajo establecido y aprender a trabajar en equipo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La naturaleza de la actividad desarrollada por el alumno dependerá del marco laboral en que éste se integre, sin que existan contenidos preestablecidos, más allá de los relacionados con la interpretación y la aplicación de las normas jurídicas. En cualquier caso, el alumno adquirirá una experiencia inicial en relación con las competencias adquiridas en el Grado y dentro de un entorno profesional, relacionadas con la práctica de las profesiones jurídicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:
Asignatura: *Prácticum*, 6 créditos ECTS, **ÔP**, 3º y 4º curso, 1.er y 2.º semestres.
Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
Se requiere que los alumnos cumplan con los requisitos previos que la UVA establezca en cada momento.
Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
¿ La Facultad asignará a cada estudiante un tutor o tutores académicos que se encargarán de atender a éste en aquéllas cuestiones relacionadas con la actividad externa, incluida la elaboración de la memoria final. ¿ Al finalizar las prácticas externas, el estudiante presentará una memoria escrita sobre las actividades desarrolladas. ¿ La evaluación de las prácticas se realizará de forma continua por el tutor o tutores académicos encargados, teniéndose en consideración el desarrollo de la práctica, la memoria del estudiante y el informe del tutor de la empresa o institución.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G8 - Habilidades informáticas básicas.
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G18 - Capacidades interpersonales.
G19 - Liderazgo.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G27 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
G28 - Compromiso ético.
G29 - Preocupación por la calidad.
G30 - Motivación de logro.
G32 - Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.
E28.3 - Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los Diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	12	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	55	0
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	3	100
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)	20	0
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...)	60	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Que el alumno: ¿ Sea capaz de diseñar un plan de trabajo sobre un tema de contenido jurídico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución. ¿ Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (leyes, jurisprudencia, bibliografía, bases de datos, Internet, etc.). ¿ Aportar una visión personal al tema objeto de estudio. ¿ Incorporar en el análisis del tema planteado la triple dimensión del Derecho, normativa, solciológica y valorativa, con sus elementos éticos, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad. ¿ Situar los problemas jurídicos y/o sociales en un contexto más amplio y estratégico. ¿ Aprender a trabajar para comunicar, argumentar, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad creativa y proactiva. ¿ Obtener una visión generalista de los problemas, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del Grado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En el Grado deben existir elementos de investigación o trabajos aplicados asociados al título. Se trata de la redacción de un trabajo por el estudiante utilizando fuentes jurídicas y del conocimiento jurídico, bajo la supervisión de un profesor-tutor asignado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		
Tener superados 180 ECTS en el momento de iniciar el trabajo y 234 ECTS en el momento de su presentación.		
Sistemas de evaluación		

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La evaluación por competencias la realizará un tribunal formado por profesores del centro y el tutor del alumno. Para su evaluación, el alumno presentará una memoria del trabajo realizado y realizará una defensa pública del mismo, en los términos que establezca la Junta de Facultad. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G3 - Planificación y gestión del tiempo.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G8 - Habilidades informáticas básicas.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G26 - Diseño y gestión de proyectos.
G28 - Compromiso ético.
G29 - Preocupación por la calidad.
G30 - Motivación de logro.
G32 - Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E2 - Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E4 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E9 - Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E14 - Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
E17 - Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
E23 - Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
E24 - Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25 - Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26 - Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.
E27 - Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.
E28.5 - Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	12	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	100	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	5	0
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	3	100
Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.)	30	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
No existen datos		

NIVEL 2: Derecho Administrativo	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Según Asignaturas
ECTS NIVEL 2	34,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3	10,5	9
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO ADMINISTRATIVO I: RÉGIMEN GENERAL ORGANIZATIVO Y SUSTANTIVO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
3		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO ADMINISTRATIVO II: RÉGIMEN GENERAL DEL CONTROL Y DE LAS MODALIDADES DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	4,5	3
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO, URBANÍSTICO Y MEDIOAMBIENTAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: DERECHO PÚBLICO ECONÓMICO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: DERECHO MEDIOAMBIENTAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Distinguir jurídicamente las Administraciones públicas en su diversa especificidad respecto de otras realidades, así como los perfiles de sus distintos órganos y sus relaciones recíprocas. Haber comprendido y estar en condiciones de explicar su origen, su razón de ser y sus fundamentos y condicionamientos constitucionales. Determinar e interpretar las normas aplicables a su organización y al régimen general de su actuación, así como la jurisprudencia más relevante. Identificar y caracterizar los actos administrativos y sus distintas modalidades, los reglamentos y los contratos públicos y sus condiciones de validez y eficacia. Comprender la función de estas instituciones y determinaciones para la efectividad de los derechos y libertades personales en la vida real y su ordenación en el bien común. Haber avanzado en discernir el papel de los juristas en la sumisión del Poder público a la razón y al Derecho, según las distintas funciones que puedan desempeñar en la sociedad o al servicio de los Poderes públicos. Saber cómo obtener la tutela judicial efectiva frente a la Administración pública, valorando la funcionalidad en particular de las posibles actuaciones ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. Discernir los actos principales del proceso contencioso-administrativo, sus exigencias y su razón de ser específica. Determinar los supuestos, las condiciones y el modo de exigir la responsabilidad patrimonial de la Administración. Identificar en su especificidad los diversos modos de la actuación administrativa sobre la libertad, la propiedad y los derechos fundamentales, y sus exigencias jurídicas. Distinguir delimitación y ablación de derechos e imposición de prestaciones públicas, con sus requisitos. Distinguir regulación y supervisión, con sus diversas modalidades en cuanto actuación administrativa. Poder dar cuenta de los requisitos y garantías de la expropiación forzosa. Determinar el fundamento, las características y requisitos de las ayudas públicas, las actividades prestacionales públicas concurrenciales y las reservadas como servicios públicos. Discernir lo peculiar de los bienes públicos en sus diversos tipos y de los derechos reales administrativos. Identificar el régimen específico de los empleados públicos y su razón de ser. Dar cuenta de la justificación y régimen de las sanciones administrativas. Saber identificar estas diversas instituciones en los diversos ámbitos de actuación de las Administraciones públicas. Incrementar la comprensión sobre el funcionamiento del conjunto del sistema jurídico-administrativo y sobre el papel del jurista en ello, desde las diversas posiciones que puedan corresponderle. Mediante la Asignatura optativa habría de lograrse además una capacidad de dar respuesta a la necesidad de saber la normativa aplicable a los condicionamientos jurídico-administrativos de las actividades económicas y sociales por razones de ordenación económica, ambiental y urbanística o territorial, y orientar sobre sus principios rectores, sus fundamentos y sus consecuencias prácticas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos conceptuales, históricos, científico-jurídicos y constitucionales del Derecho Administrativo. Aspectos específicos de sus fuentes. Conceptos relevantes y régimen jurídico general de la organización (con conocimiento concreto de la española) y de la actuación (acto administrativo, reglamentos, contratos públicos) de las Administraciones públicas. Posición jurídica del administrado-ciudadano. Revisión administrativa de la legalidad de la actuación administrativa. Control jurisdiccional sobre la Administración. Régimen de la responsabilidad patrimonial de las entidades públicas. Modos de la acción administrativa: ordenación constrictiva (policía y ¿regulación¿ o supervisión, ablación de derechos y en especial el régimen general de la expropiación forzosa, exigencia de prestaciones públicas obligatorias), ayudas y recompensas, actividad prestacional concurrencial y actividad reservada como servicio público. Bienes públicos y derechos reales administrativos. Régimen del empleado público. Sanciones administrativas. La Asignatura optativa: Derecho administrativo económico general y sectorial, urbanismo y ordenación del territorio, protección jurídico-administrativa ambiental preventiva y correctiva, instrumentos integrados de intervención administrativa ambiental e instrumentos de aceptación voluntaria.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)
Todo ello sin perjuicio de la libertad de cátedra, reconocida en el art. 20.1.c) CE
Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
Para cursar la asignatura de Derecho Administrativo I, se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Constitucional I. Para cursar la asignatura de Derecho Administrativo II y las optativas se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I.
Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:
Asignatura 1: *Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo*, 9 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.er .y 2.º semestre. Asignatura 2: *Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa*, 7,5 créditos ECTS, OB, 3. er curso, 1.er y 2.º semestre. Asignatura 3: *Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental* (sólo Valladolid), 6 créditos ECTS, OP, 3. er curso, 2.º semestre. Asignatura 4: *Derecho Medioambiental* (sólo Segovia), 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 2.º semestre. Asignatura 5: *Derecho Público Económico* (sólo Segovia), 6 créditos ECTS, OP, 3. er curso, 1.er semestre.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis.
G2 - Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
G4 - Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
G5 - Conocimientos básicos de la profesión.
G6 - Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
G7 - Conocimientos de una lengua extranjera.
G9 - Habilidades de investigación.
G10 - Capacidad para aprender (de manera autónoma).
G11 - Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
G12 - Capacidad crítica y autocrítica.
G13 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
G14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
G15 - Resolución de problemas.
G16 - Toma de decisiones.
G17 - Trabajo en equipo.
G20 - Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
G21 - Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
G22 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
G25 - Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
G28 - Compromiso ético.
G29 - Preocupación por la calidad.
G30 - Motivación de logro.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
E3 - Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E7 - Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
E8 - Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
E10 - Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

E11 - Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
E12 - Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
E13 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
E15 - Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
E16 - Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
E18 - Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
E19 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
E20 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
E21 - Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
E22 - Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico/expositivas	287.5	100
Clases expositivas	13.8	100
Seminarios (Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros)	16.3	100
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	27.5	100
Estudio individual o en grupo por parte del alumnado	277.5	0
Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas.	43.8	0
Preparación de exposiciones para seminarios (Preparación de exposiciones públicas y puesta en común)	55	0
Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	86.3	0
Preparación clases teórico/expositivas	55	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba oral o escrita y prueba práctica	60.0	60.0
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo	35.0	35.0
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	5.0	5.0

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	8	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	52.2	22.3	0
Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	2.8	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor colaborador Licenciado	2.4	50	0
Universidad de Valladolid	Ayudante Doctor	5.2	100	0
Universidad de Valladolid	Ayudante	3.2	37.5	0
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	.8	0	0
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Universidad	25.3	100	0

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**	**TASA DE EFICIENCIA %**
50	20	80
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura:

La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua. Tal y como establece el artículo 11 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad ¿Los profesores responsables de las asignaturas serán quienes determinen en el proyecto de cada asignatura, de acuerdo con los criterios enunciados en el proyecto docente de la misma, las características, tipo de examen que se va a realizar y criterios de evaluación.¿

El Proyecto Docente de la Asignatura es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Proyecto Docente tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.

Régimen de la evaluación continúa.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el Proyecto Docente de la Asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de ésta. Las evidencias recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

La evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en su Proyecto Docente.

Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán los elementos que aporten información al proceso. Estos elementos, así como los indicadores del progreso, del logro de los aprendizajes, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de las asignaturas deberán ser especificados en la memoria le la titulación y deberán ser públicos para los alumnos y responsables académicos en cualquier momento.

La información relativa al peso ¿en la calificación final- de los mecanismos de evaluación continua que se utilicen, deberá explicarse con todo detalle en el Programa Docente de la Asignatura.

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad en su Reglamento de Ordenación Académica.

Régimen de los exámenes finales.

Los exámenes, tanto orales como escritos, se deben realizar, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

Convocatoria: Los estudiantes de la Universidad de Valladolid disponen, según establece la normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social el 5 de mayo de 2003, de un máximo de seis convocatorias para superar cada asignatura del plan de estudios que estén cursando. Los estudiantes dispondrán de dos convocatorias de examen una ordinaria y otra extraordinaria por asignatura matriculada y curso académico. Habrá una convocatoria extraordinaria de fin de carrera a la que sólo podrán concurrir aquellos estudiantes que tengan pendientes asignaturas con un número total de créditos equivalentes como máximo al cuarenta por ciento de los créditos del último curso de la titulación correspondiente.

Exámenes orales. Los exámenes orales serán públicos y el contenido de los mismos será grabado en audio por el profesor. Excepcionalmente, y en la medida en que las disposiciones legales lo permitan, se podrá grabar en otro soporte atendiendo a la naturaleza del examen. Sea como fuere, el Departamento de que se trate proveerá al profesor de los medios técnicos necesarios.

Revisión: Junto con las calificaciones provisionales de la asignatura, el profesor hará público en el tablón del Centro, Departamento o Sección Departamental y en la Web de la Uva el horario, lugar y fechas en que se podrá efectuar la revisión de los exámenes. El plazo de revisión tendrá lugar, como mínimo, a partir del tercer día después de la fecha de publicación de las calificaciones. En cualquier caso el periodo y horario de revisión ha de garantizar que todos los estudiantes que lo deseen puedan acceder a la misma. Tras la revisión del examen ante el profesor, y en plazo de cinco días lectivos, los estudiantes podrán solicitar, por registro, al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la revisión de la calificación. El Director del Departamento nombrará, en el plazo de tres días lectivos, una Comisión constituida por tres profesores que no hayan participado en la evaluación, pertenecientes al área de conocimiento al que pertenezca la asignatura. La resolución que adopte el Director deberá ser conforme al informe-propuesta emitido por la Comisión.

Agotada esta vía, el estudiante podrá solicitar en el plazo de siete días lectivos una nueva revisión de la calificación obtenida al Decano o Director del Centro, quien convocará a la Comisión de Garantías para estudiar la petición. La resolución de la Comisión de Garantías es recurrible en alzada ante el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Conservación: Los exámenes escritos, las grabaciones y los trabajos que se empleen en la evaluación serán conservados por el profesorado responsable de la asignatura durante un periodo mínimo de un año. Una vez transcurrido este plazo se destruirán los documentos escritos y las grabaciones de los exámenes correspondientes. No obstante lo anterior, si el material indicado formase parte de una reclamación o recurso, deberá conservarse hasta la resolución en firme del mismo.

Calificaciones: Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uva.es/export/sites/default/portal/adjuntos/documentos/1232029269001_verificauvagrado_xcg_18-12-08x.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Debe partirse del hecho de que es una exigencia respetar el derecho de los estudiantes a realizar de forma ordinaria el plan de estudios y el programa de estudios ofertado con los que comenzaron sus estudios, siempre que los cursen en el año académico previsto de forma regular. Sin embargo, consideramos que es preciso, respetando estos derechos y en la medida de lo posible, facilitar el más rápido traslado al nuevo plan de todos los estudiantes de Derecho. De manera que la previsión es que los estudiantes del actual plan de estudios del año 2002 que no lleven sus estudios año a año, aprobando las asignaturas en los cinco años que establece el plan de 2002, pasen al nuevo Grado en Derecho.

Es decir, en el curso 2009-2010 será el último en que se imparta primero de la Licenciatura en Derecho, según el plan de 2002, en el curso 2010-2011, el último de segundo y así correlativamente, de forma que en el curso 2013-2014 será el último de quinto de Derecho y se dará por extinguido el plan de 2002.

Como contrapartida, en el curso 2010-2011 comenzará la implantación del Grado en Derecho y en el curso 2013-2014 será la primera promoción que finalice el Grado en Derecho, dándose por extinguida la Licenciatura y el Plan de 2002.

Cronograma:

Curso	Implantación del nuevo plan de Grado en Derecho	Extinción del Plan de 2002 de Licenciado en Derecho
2009-2010	--	Último año de primero
2010-2011	Primer Curso	Último año de segundo
2011-2012	Segundo Curso	Último año de tercero
2012-2013	Tercer Curso	Último año de cuarto
2013-2014	Cuarto Curso	Último año de quinto

	El plan de estudios actual de Licenciado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, establecido por Resolución rectoral de 14 de junio de 2002 (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2002, pp. 23742-23751), homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 10 de junio de 2002.

TABLA DE CONVALIDACIONES ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIADO EN DERECHO Y EL NUEVO GRADO EN DERECHO

Asignaturas del plan de Licenciado en Derecho de la Uva	Asignaturas del plan de Grado en Derecho de la UVa
Derecho Civil I	Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes
Derecho Penal I	Derecho Penal I: Parte General
Derecho Romano	Derecho Romano
Economía Política y Hacienda Pública	Economía Política
Historia del Derecho Español	Historia del Derecho
Teoría del Derecho	Teoría del Derecho
Derecho Civil II	Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Penal II	Derecho Penal II: Parte Especial
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo
Derecho Civil III	Derecho Civil III: Derechos Reales
Instituciones de Derecho Comunitario	Derecho de la Unión Europea / European Union Law
Introducción al Derecho Procesal	Introducción al Derecho Procesal
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Financiero y Tributario I	Derecho Financiero y Tributario I: Parte General
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades
Derecho Procesal I	Derecho Procesal Civil
Derecho Financiero y Tributario II	Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial
Derecho Procesal II	Derecho Procesal Penal
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Economía del Sector Público	Hacienda Pública
Optativas	Optativas con carga lectiva equivalente
Prácticum	Prácticum
Libre Configuración	Se reconocerán como máximo 6 créditos ETCs

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3024000-40004294	Licenciado en Derecho-Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación
3024000-47005671	Licenciado en Derecho-Facultad de Derecho
3024000-40004294	Licenciado en Derecho-Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador del Grado en Derecho	Juan Carlos	Gamazo	Chillón
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Facultad de Derecho Plaza de la Universidad, s/n,	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	**FAX**		
grado.derecho.va@uva.es	983423234		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Ordenación Académica	Mª TERESA	PARRA	SANTOS
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	**FAX**		
vicerrectora.ordenacion@uva.es	983186461		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Ordenación Académica	Mª TERESA	PARRA	SANTOS
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Palacio de Santa Cruz. Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	**FAX**		
jefatura.gabinete.estudios@uva.es	983186461		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificación_GradoDerecho.pdf

HASH SHA1 : 518ED666AB181C18A3B2F1C655582E9DB5C532D3

Código CSV : 391108051533375174418548

Ver Fichero: 2. Justificación_GradoDerecho.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : sistemasinformacion.pdf

HASH SHA1 : EEB0B717EC433A83521554CEFA8DCF4190921F9E

Código CSV : 124959933882440484813964

Ver Fichero: sistemasinformacion.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PlanificaciónEnseñanzas_GDerecho.pdf

HASH SHA1 : A6DFB79A98503F39F601F45B9D5FCCACFE2B9C40

Código CSV : 935123182362299027741275

Ver Fichero: PlanificaciónEnseñanzas_GDerecho.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6. Personal académico_GradoDerecho.pdf

HASH SHA1 : D52D05F65FFEA2385434B151F3E7A4514EDC042A

Código CSV : 391159873976521151671535

Ver Fichero: 6. Personal académico_GradoDerecho.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : otropersonal.pdf

HASH SHA1 : 9E78D80A7C250452E5ED36895490134DCE72EB41

Código CSV : 125168641052568442885999

Ver Fichero: otropersonal.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos materiales y servicios_GradoDerecho.pdf

HASH SHA1 : BBAD25CD29A1A9195DFD1428472436AF0F6F4D03

Código CSV : 391160178466162254593302

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios_GradoDerecho.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : resultados.pdf

HASH SHA1 : 99ED86DA9F73C04AE95D69748DF2676E5005F48F

Código CSV : 125168715266255579673504

Ver Fichero: resultados.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10. Cronograma_GDerecho.pdf

HASH SHA1 : 514566BBC299BDFC130A938D2ABC5FFC9CFF267D

Código CSV : 935123289008753671331343

Ver Fichero: 10. Cronograma_GDerecho.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : II.7.-Delegacion-de-competencias-del-Rector.pdf

HASH SHA1 : EFF21EF889E39360BD5A18179696A8FDCD330708

Código CSV : 921599009624794099088022

Ver Fichero: II.7.-Delegacion-de-competencias-del-Rector.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : UVA_Grado en Derecho INF_MODIF_NO Sustancial 2025.pdf

HASH SHA1 : 8C362F0B4F6541A4D281CC71F009D2D784C676BF

Código CSV : 921593423949050850552022

Ver Fichero: UVA_Grado en Derecho INF_MODIF_NO Sustancial 2025.pdf

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 944009488622952030406746 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es